

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-501

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA**DELEGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y
JUVENTUD**

El Pleno de ésta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2026 aprobó inicialmente el “PROGRAMA DE COOPERACIÓN ANUAL CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LOS PUNTOS VUELA EN EL AÑO 2026”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en la siguiente dirección:

<https://www.dipucordoba.es/contenido-de-area/programa-puntos-vuela-2026/>

EL PRESIDENTE

Córdoba, 18 de febrero de 2026.— El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9915 3D64 9EB8 F274 0932**Fecha Firma:** 23-02-2026 07:58:14

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(99)153D649EB8F2740932

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**